

201-006-00018438



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

*No.

2017-09-01-038-P00010

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO
DE TRANSPORTE URBANO EN
TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD
ANÓNIMA.

CAPITAL SUSCRITO USD\$ 855,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el día **TRES ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **Doctor HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por sus propios y personales derechos los señores: **FREDDY EFRAIN CHIPRE ALVARADO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **REYES ERIBERTO CRUZ BARZOLA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **OSCAR FELIX FIGUEROA CHAGUAY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **PLACIDO MARTIN FLORES BANCHON** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, casado, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **ARMANDO HERIBERTO**





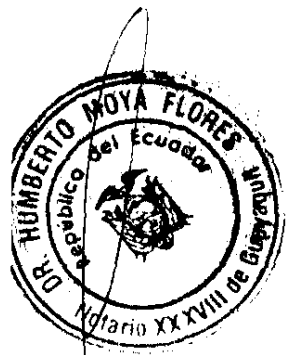
IBARBO LOY, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **ANA MARIA MACIAS PIGUABE**, quien declara de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltera, domiciliada en el cantón Nobol de transito por esta ciudad; **CHARLES RENE MANZABA MORAN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **DEIVI ROBINSON MARTINEZ IBARBO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **LORENZO APARICIO MEDINA ESPINOZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, casado, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **FREDDY ROLANDO MORAN BARZOLA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **CARLOS ALBERTO MORAN COX**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, casado, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **YOBANI GABRIEL MORAN COX**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, casado, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **FERNANDA ROBERTA MORAN MORA**, quien declara ser de nacionalidad



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ecuatoriana, mayor de edad, transportista, casada, domiciliada en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **JUAN CARLOS MORAN PEÑA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, casado, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **TOMAS FAUSTINO PIZA NIETO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, viudo, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **JEFERSON MANUEL SANCHEZ MARTINEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **JUANITA LUCIEL VELIZ PEREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, casada, domiciliada en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **PABLO MEDARDO VELIZ PEREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; **WALTER ISIDRO VELIZ VELIZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, transportista, soltero, domiciliado en el cantón Nobol y de transito por esta ciudad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los





efectos y resultados de esta escritura publica de **CONSTITUCION Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA** denominada **COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANONIMA** así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Constitución de una Sociedad Anónima, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:** Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Sociedad Anónima que se denomina **COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANONIMA** por sus propios derechos, los señores **FREDDY EFRAIN CHIPRE ALVARADO, REYES ERIBERTO CRUZ BARZOLA, OSCAR FELIX FIGUEROA CHAGUAY, PLACIDO MARTIN FLORES BANCHON, ARMANDO HERIBERTO IBARBO LOY, ANA MARIA MACIAS FIGUABE, CHARLES RENE MANZABA MORAN, DEIVI ROBINSON MARTINEZ IBARBO, LORENZO APARICIO MEDINA ESPINOZA, FREDDY ROLANDO**



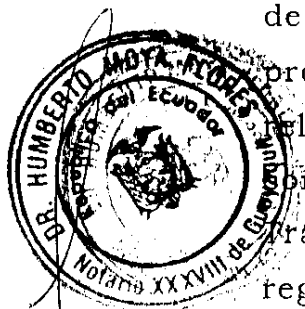
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MORAN BARZOLA, CARLOS ALBERTO MORAN COX,
YOBANI GABRIEL MORAN COX, FERNANDA
ROBERTA MORAN MORA, JUAN CARLOS MORAN
PEÑA, TOMAS FAUSTINO PIZA NIETO, JEFERSON
MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, JUDITH LUCIEL
VELIZ PEREZ, PABLO MEDARDO VELIZ PEREZ,
WALTER ISIDRO VELIZ VELIZ, domiciliados en el
cantón Nobol, y de nacionalidad ecuatoriana.

**SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y
NACIONALIDAD.-** La Compañía que se constituye
el presente contrato se denominará **COOPNOBOL
TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE
URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD
ANONIMA**, su nacionalidad es ecuatoriana y su

domicilio es el cantón Nobol, provincia del Guayas.-

TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía por su
objeto social único se dedicará exclusivamente al
transporte terrestre comercial alternativo excepcional
de tricimotos a nivel intracantonal, dentro de su
jurisdicción, sujetandose a las disposiciones
establecidas de la Ley Orgánica de Transporte
Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Artículo
setenta y nueve, sus Reglamentos, Ordenanzas
Municipales y las disposiciones que emitan los
organismos competentes en esta materia. Los
Permisos de operación que reciba la compañía para la
prestación del servicio de transporte terrestre
comercial alternativo excepcional de tricimotos
intracantonal, serán autorizados por Empresa Publica
Autoridad de Transito Mancomunada Centro Guayas -



EP, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo no es ni en todo, ni en parte propiedad de la operadora. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia emita la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el GAD Municipal y la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP. Si por efecto de la prestación del servicio de transporte terrestre comercial alternativo-excepcional de tricimotos, la empresa debiere cumplir, además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, estas deberán cumplirse previamente. **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de **CIEN AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. No obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 855,00)** dividido en ochocientas cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los

accionistas fundadores declaran bajo juramento lo siguiente: **Uno.-** Que han suscrito y pagado el capital

de la compañía **COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANONIMA**

la siguiente manera: El señor **FREDDY CHIPRE ALVARADO** ha suscrito cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor

ERIBERTO CRUZ BARZOLA ha suscrito cuarenta y

cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor

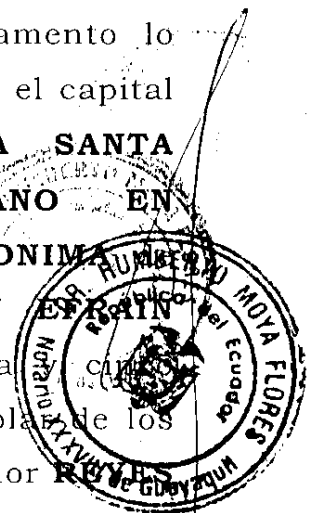
OSCAR FELIX FIGUEROA CHAGUAY ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

El señor **PLACIDO MARTIN FLORES BANCHON** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **ARMANDO HERIBERTO**

IBARBO LOY ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; La señora **ANA MARIA**

MACIAS PIGUABE ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor

CHARLES RENE MANZABA MORAN ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de



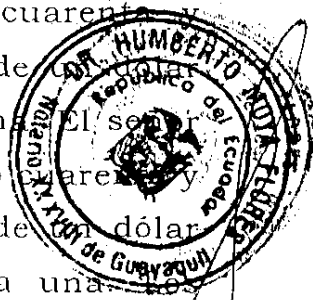


un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
El señor **DEIVI ROBINSON MARTINEZ IBARBO** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **LORENZO APARICIO MEDINA ESPINOZA** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **FREDDY ROLANDO MORAN BARZOLA** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **CARLOS ALBERTO MORAN COX** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **YOBANI GABRIEL MORAN COX** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; La señora **FERNANDA ROBERTA MORAN MORA** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **JUAN CARLOS MORAN PEÑA**, ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **TOMAS FAUSTINO PIZA NIETO**, ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **JEFERSON MANUEL SANCHEZ MARTINEZ** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

América cada una; La señora **JUDITH LUCIEL VELIZ PEREZ** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor **PABLO MEDARDO VELIZ PEREZ** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor **WALTER ISIDRO VELIZ VELIZ** ha suscrito cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas pagaran en numerario en su totalidad el cien por ciento del capital que han suscrito el mismo que será depositado en una cuenta del sistema financiero, una vez que se inscriba la escritura pública de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías. **Dos.-** Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan designar como **GERENTE GENERAL** de la Compañía al señor **PABLO MEDARDO VELIZ PEREZ**; y, como **PRESIDENTE** de la Compañía al señor **FREDDY ROLANDO MORAN BARZOLA**, por el plazo de **DOS AÑOS**, con los deberes, atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto en los artículos séptimo y octavo, por lo que conjuntamente con esta escritura publica se presentarán los pertinentes nombramientos para su inscripción y registro en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Nobol. **SEPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto





aprobar el siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO**

PRIMERO.- El gobierno de la compañía está a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo. En consecuencia, las decisiones que tomare obligan a todos los accionistas, aun cuando hubiesen concurrido a las sesiones correspondientes y habiendo concurrido hubieren votado en contra los accionistas podrán ejercer el derecho de apelación a las decisiones de la Junta General de Accionistas en los términos de los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías. La administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente.- **ARTICULO**

SEGUNDO.- La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, las actas se llevarán en hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.-

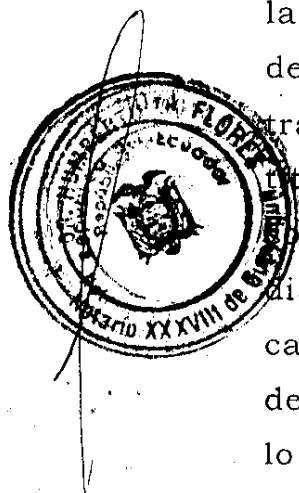
ARTICULO TERCERO.- No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país. El Quorum de instalación para constituirse en Junta General Ordinaria y Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado presente o representado, cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresárselo así en la convocatoria.

ARTICULO CUARTO.- Salvo disposición contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTICULO QUINTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General, será subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones que el funcionario subrogado.- **ARTICULO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General: **a)** Designar y remover al Gerente General y al Presidente quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; **b)** Designar al Comisario principal y suplente, quienes durarán dos años en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar las cuentas y balances presentados por el administrador; **d)**



Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; **e)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **f)** La reforma del estatuto, aumento o disminución del capital suscrito de la compañía, cambio de socios o unidades, variación de servicio y demás actividades de transporte terrestre y tránsito, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP; **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-

ARTICULO SEPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas por el estatuto; **c)** Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta General; **d)** Convocar a Junta General; **e)** suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General; **f)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO OCTAVO.-** Son atribuciones del Presidente: **a)** Administrar bajo la supervisión del Gerente General los negocios de la compañía; **b)** Presidir las sesiones de Junta General; **c)** Suscribir



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

conjuntamente con el Gerente General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General;

d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, e) Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.

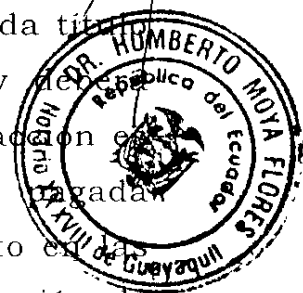
ARTICULO NOVENO: TÍTULOS Y VOTOS.

Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General y del Presidente de la compañía. Cada título puede representar una o varias acciones y debe llevar la numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción de su valor pagado.

ARTICULO DECIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.

Las acciones se transfieren o transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: FALTA DE TITULOS. En caso de extravío, pérdida, sustracción, inutilización de un título de acciones se observarán las disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.





ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La compañía se disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.-

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo dispone el artículo doscientos noventa y siete de la misma Ley. **DISPOSICION GENERAL:** La compañía se

regirá por la Ley de Compañías y demás leyes que tengan que ver con su objeto social y por los estatutos, todo lo que no se haya previsto se someterá a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas. **OCTAVA:** Queda autorizado el señor Abogado Camilo Piedrahita Muñoz para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades y cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado, Camilo Piedrahita Muñoz. Abogado, registro profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el



certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

Freddy Chipre

FREDDY EFRAIN CHIPRE ALVARADO
C.C. No. 0920765427
C.V. No. 006-0294

Reyes Cruz Barzola

REYES ERIBERTO CRUZ BARZOLA
C.C. No. 0928378215
C.V. No. 007-0249

Oscar Figueroa Chaguay

OSCAR FELIX FIGUEROA CHAGUAY
C.C. No. 0920257946
C.V. No. 009-0052

Placido Flores Banchon

PLACIDO MARTIN FLORES BANCHON
C.C. No. 0921481578
C.V. No. 009-0110

Armando Heriberto Ibarbo Loy

ARMANDO HERIBERTO IBARBO LOY
C.C. No. 0920545993
C.V. No. 011-0043





Ana Maria

ANA MARIA MACIAS PIGUABE

C.C. No. 0910053024

C.V. No. 012-0136

Rene Manzaba

CHARLES RENE MANZABA MORAN

C.C. No. 0928842236

C.V. No. 013-0039

Deivi Martinez Ibarbo

DEIVI ROBINSON MARTINEZ IBARBO

C.C. No. 0941619306

C.V. No. 013-0237

Lorenzo Medina Espinoza

LORENZO APARICIO MEDINA ESPINOZA

C.C. No. 0920941952

C.V. No. 013-0271

Freddy Rolando Moran Barzola

FREDDY ROLANDO MORAN BARZOLA

C.C. No. 0917411779

C.V. No. 014-0288

Carlos Moran Cox

CARLOS ALBERTO MORAN COX

C.C. No. 0909952426

C.V. No. 015-0032

Yobani Gabriel Moran Cox

YOBANI GABRIEL MORAN COX

C.C. No. 0916401011

C.V. No. 015-0037



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 26/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741905
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0913180337 VELIZ PEREZ PABLO MEDARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO**
COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL H4922.01 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/02/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

26/08/2016 12:57 PM



Autoridad de Tránsito Mancomunada
Centro Guayas – EP

Resolución Nro. ATMCG-GG-0064-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MANCOMUNADA CENTRO GUAYAS EP

Econ. Julio Jaramillo Pareja
Gerente General

Considerando:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal L de la Constitución de la República establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

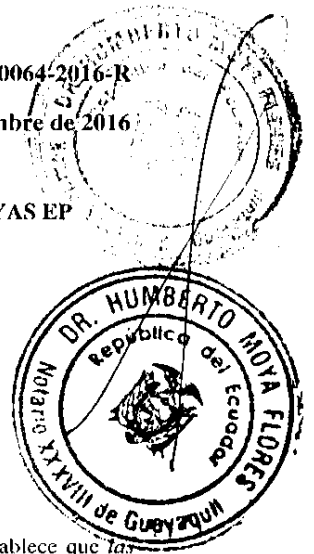
Que, el artículo 394 ibídem señala que el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias;

Que, el artículo 57 de Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, define al servicio de transporte comercial como aquel que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la ley y reglamento;

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que son títulos habilitantes de transporte terrestre los contratos de operación, permisos de operación y autorizaciones, los cuales se otorgarán a las personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador que tengan capacidad técnica y financiera y que cumplan con los requisitos exigidos en la Ley y los reglamentos;

Que, el Artículo 53 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que las compañías o Cooperativas que vayan a prestar servicios de transporte terrestre público o comercial, antes de constituirse, deberán obtener un Informe Previo Constitución Jurídica;

Que, el art. 62 numeral 3 ibídem establece que el servicio alternativo-excepcional Consiste en el traslado de terceras personas desde un lugar a otro en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial;



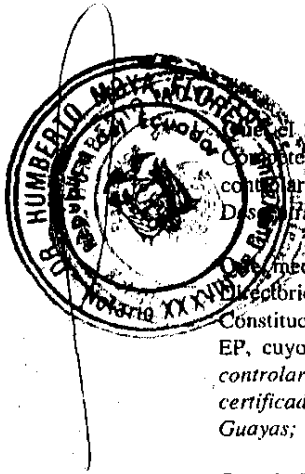
El presente documento fue generado por el Sistema de Gestión de la Información y la Documentación
Teléfono: (593) 041 2726800
Daule - Ecuador



Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP

Resolución Nro. ATMCG-GG-0064-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016



Que, el 26 de abril de 2012, mediante Resolución 006-CNC-2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir, progresivamente, la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales;

Que, mediante resolución 001-MMCG-2015, en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2015, el Directorio de la Mancomunidad de Movilidad Centro - Guayas aprobó el Estatuto de Constitución de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, cuyo objetivo es la gestión eficiente de las competencias para planificar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, que hayan sido transferidas y certificadas a cada uno de los GADs que conforman la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas;

Que, la Lcda. Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, mediante Resolución 565-DE-ANT-2015, emitida el 30 de noviembre de 2015, certificó la Competencia de Títulos Habilitantes; Matriculación y Revisión Técnica Vehicular a la Mancomunidad de Movilidad Centro - Guayas;

Que, el artículo 7, de la Resolución 117-DIR-2015-ANT (Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes), emitida el 28 de diciembre de 2015, determina que todas las personas involucradas en el proceso de emisión de títulos habilitantes, en el ámbito de sus competencias, serán los responsables disciplinaria, administrativa, civil y penalmente de ser el caso; por lo tanto, deberán verificar que coincidan todos los datos, documentos, y demás requisitos establecidos en la LOTTTSV, Reglamento General de Aplicación y el presente reglamento;

Que, el artículo 12 de la referida resolución establece los requisitos previos a la constitución jurídica de una operadora para desempeñar la actividad de transporte público o comercial;

Que, en Sesión de Concejo Municipal del 07 de junio de 2016, el cantón Nobol aprobó la Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Terrestre Comercial Alternativo-Excepcional de Tricimotos, sancionada el 09 de junio de 2016, por la Sra. Marianita de Jesús Jácome Álvarez, Alcaldesa del GAD. Municipal del cantón Nobol;

Que, conforme lo establece el Art. 9.- Comité de Coordinación Interinstitucional, de la referida Ordenanza, el 09 de agosto de 2016, se instaló por vez primera, el Comité para la respectiva aprobación del cronograma del proceso de regularización del servicio de transporte terrestre comercial alternativo-excepcional de tricimotos, el mismo que tiene una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, iniciando el 22 de agosto 2016 y finaliza el 21 de agosto de 2017;

Que, el Art. 10 de la Ordenanza regulatoria del servicio de transporte terrestre comercial alternativo excepcional de tricimotos, establece que el Comité de Coordinación Interinstitucional sesionara en cada fase del proceso de regularización, por convocatoria de su Presidente; y, sus resoluciones deberán direccionarse al correcto, ordenado, coordinado, y

Aquí, se declara presente la conformidad de la presente resolución, en la forma y contenido, por parte de la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, en la fecha y lugar antes mencionados.



Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP

Resolución Nro. ATMCG-GG-0064-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

exitoso desarrollo del proceso;

Que, el Art. 15 de la referida Ordenanza, establece que el proceso de regularización de transportistas independientes del servicio de transporte comercial alternativo-excepcional de tricimotos estará compuesto de cuatro (04) fases: fase I Censo y estudio de necesidades, fase II Selección de la operadora de transporte a la que pertenecerá, constituida o por constituirse, fase III Solicitud de concesión del permiso de operación, fase IV Emisión del permiso de operación;

Que, mediante ingreso ATMCG-SG-0259-2016-E del 15 de septiembre de 2016, COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA, en formación, solicita a la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, la concesión del Informe Previo Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la operadora, en formación, denominada COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA, que han solicitado a esta institución Informe Previo Constitución Jurídica, son quienes se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CHIPRE ALVARADO FREDDY EFRAÍN	0920765427 ✓
CRUZ BARZOLA REYES ERIBERTO	0928378215 ✓
FIGUEROA CHAGUAY ÓSCAR FÉLIX	0920257946 ✓
FLORES BANCHÓN PLÁCIDO MARTÍN	0921481578 ✓
IBARBO LOY ARMANDO HERIBERTO	0920545993 ✓
MACÍAS PIGUABE ANA MARÍA	0910053024 ✓
MANZABA MORÁN CHARLES RENÉ	0928842236 ✓
MARTÍNEZ IBARBO DEIVI ROBINSON	0941619306 ✓
MEDINA ESPINOZA LORENZO APARICIO	0920941952 ✓
MORÁN BARZOLA FREDDY ROLANDO	0917411779 ✓
MORÁN COX CARLOS ALBERTO	0909952426 ✓
MORÁN COX YOBANI GABRIEL	0916401011 ✓
MORÁN MORA FERNANDA ROBERTA	0925894933 ✓
MORÁN PEÑA JUAN CARLOS	0920810520 ✓
PIZA NIETO TOMÁS FAUSTINO	0912901857 ✓
SÁNCHEZ MARTÍNEZ JEFERSON MANUEL	0926089228 ✓
VÉLIZ PÉREZ JUDITH LUCIEL	0920218583 ✓
VÉLIZ PÉREZ PABLO MEDARDO	0913180337 ✓
VÉLIZ VÉLIZ WALTER ISIDRO	0917467367 ✓

Que, el proyecto de minuta presentado por la operadora, en formación, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en la materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, principalmente lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de

Al. Vicerrector Administrativo y Acad. Jorge Delgado Padilla y Sotomayor
Teléfono (093) 04 - 279.6800
Daule - Ecuador



Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP

Resolución Nro. ATMCG-GG-0064-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), que establece:

"Art. 79.- Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las Operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse."

Que, en Sesión Ordinaria, del 28 de septiembre de 2016, el Directorio de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, resolvió autorizar al infrascrito Gerente General, la suscripción del título habilitante correspondiente, a favor de COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que, la Ing. Sandra Aguiño Burgos, Coordinadora de Transporte Público, mediante memorando ATMCG-TP-0035-2016-M, del 28 de octubre de 2016, emitió informe técnico favorable en el cual recomienda conceder, la emisión del *Informe Previo Constitución Jurídica* de COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA, en formación;

Que, el Abg. Petter Camba Hidalgo, Analista Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante memorando ATMCG-DAJ-0293-M, del 31 de octubre de 2016, emitió informe jurídico en el que recomienda la emisión del *Informe Previo Constitución Jurídica* a COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA, en formación, por haber cumplido con todas las solemnidades de forma y fondo que la ley establece;

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

Resuelve:

1.- **EMITIR** *Informe Previo Constitución Jurídica*, a COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en el cantón Nobol, provincia del Guayas.

El *Informe Previo Constitución Jurídica*, se emite exclusivamente para la **constitución jurídica** de la compañía; por consiguiente, **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial. Para lo cual la operadora ya constituida deberá solicitar a la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, el correspondiente permiso de operación.

El presente *Informe Previo Constitución Jurídica*, emitido por la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, no constituye reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante, ni reserva de cupos a favor de la compañía en formación, estos serán otorgados previo solicitud de emisión de permiso de operación, el

At: [Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]



Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP

Resolución Nro. ATMCG-GG-0064-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016



cumplimiento de parámetros técnicos y demás requerimientos establecidos en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y demás normas técnicas, lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito.

2.- DISPONER a COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA, que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General para su Aplicación, incorpore su objeto social en la escritura pública de constitución, lo siguiente:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial alternativo excepcional de tricimotos a nivel intracantonal, dentro su jurisdicción, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, Ordenanzas Municipales y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia."

Art (...).- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial alternativo excepcional de tricimotos intracantonal, serán autorizados por Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo, ni en parte propiedad de la operadora.

Art (...).- La reforma del estatuto, aumento o cambio de socios o unidades, variación de servicio y demás actividades de transporte terrestre y tránsito, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP.

Art (...).- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia emita la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el GAD Municipal, y la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP.

Art (...).- Si por efecto de la prestación del servicio de transporte terrestre comercial alternativo-excepcional de tricimotos, la empresa debiere cumplir, además, con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, estas deberán cumplirse previamente."

3.- NOTIFICAR a COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA, en formación con la presente resolución, instruyéndose que, una vez se haya constituido legalmente estará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento Aplicativo y las demás resoluciones que dicten los organismos competentes.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920765427

Nombres del ciudadano: CHIPRE ALVARADO FREDDY EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LIZARDO CHIPRE

Nombres de la madre: VALENTINA ALVARADO

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2008

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 166-001-50058



166-001-50058

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 17:00:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Nº 092837821-5

CEDULA NO
CIUDADANA PRO

CRUZ BARZOLA
REYES ERIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1949-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION

PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ BARZOLA WASCINADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BARZOLA ALVAREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUAYAS

2019-08-02

FECHA DE EXPIRACION

2023-08-02

[Signature]

[Signature]

DIRECCION GENERAL

IDENTIFICACION

V234SV8242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0249

0928378215

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CRUZ BARZOLA REYES ERIBERTO

QUAYAS

PROVINCIA

NOBOL / PEDRAHITA

CANTON

CONCEPCION

NARCISA DE JESUS

PARRQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584
del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente
que consta de..... es igual al documento
que se me exhibió - Guayaquil

03 ENL 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0928378215

Nombres del ciudadano: CRUZ BARZOLA REYES ERIBERTO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CRUZ BARZOLA WASCIMADO

Nombres de la madre: BARZOLA ALVAREZ MARIA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 165-001-50092



165-001-50092

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 17:01:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 092025794-6

APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA CHAGUAY OSCAR FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

NOBOL / FIEDRAHITA
NARCISA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

R4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA BARZOLA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAGUAY FIGUEROA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DAULE
2016-05-20

FECHA DE EXPIRACION
2026-05-20

[Signature] *Oscar Figueroa Ch.*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

009 - 0052 **0920257946**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FIGUEROA CHAGUAY OSCAR FELIX

GUAYAS PROVINCIA

NOBOL / FIEDRAHITA CIRCUNSCRIPCION

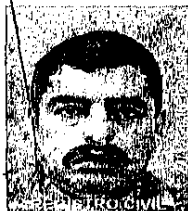
CANTÓN PARROQUIA

[Signature] **1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial Mo 364
del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que acompaño precedente
que consta de folios en total al documento
que se me exhibe - Guayaquil

013/ENE/2017
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



Placido Flores B

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921481578

Nombres del ciudadano: FLORES BANCHON PLACIDO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/LASCANO

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ ESPINALES MAYRA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: FLORES FELICIANO

Nombres de la madre: BANCHON MARGARITA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 169-001-49959



169-001-49959

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:58:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



GUAYAS
 PROVINCIA
 MOBOL / PIEDRAHITA
 CANTÓN
 MARCISA DE JESUS
 0920545993
 011 - 0043
 0920545993
 IBARBO LOY ARMANDO HERIBERTO

ECUATORIANA
 COLTERO
 PRIMARIA
 HUBERTO IBARBO
 PILAR LOY RUIZ
 DROLE
 08/04/2010
 2554064

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014
 011 - 0043
 0920545993
 IBARBO LOY ARMANDO HERIBERTO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 MOBOL / PIEDRAHITA
 CANTÓN
 MARCISA DE JESUS
 0920545993
 011 - 0043
 0920545993
 IBARBO LOY ARMANDO HERIBERTO



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2396 de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978. En FE. Cuyo copia precedente
 que consta de folios es igual al documento
 que se me exhibe - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
 NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL
 03 ENE 2017



Armando ybarbo L

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920545993

Nombres del ciudadano: IBARBO LOY ARMANDO HERIBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE JESUS

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: IBARBO HUMBERTO

Nombres de la madre: LOY RUIZ PILAR

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 161-001-49901



161-001-49901

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27-16:57:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANA ANP
091005302-8

REGLAMENTO DE IDENTIFICACION
MACIAS PIGUABE
ANAMARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MAYAN
PAZCAN
OCCIDENTAL DOMINIO
FECHA DE EMISION 1999-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
CUALCUNA
PROCESO DE IDENTIFICACION
GUERRA DOMESTICA
A1353A1222

SEGUROS Y NOMINACIONES DEL PUEBLO
MACIAS MARCELO
APellidos y Nombres de la Madre
PIGUABE ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-02-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-14

[Signature]
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0136
NÚMERO DE CERTIFICADO
MACIAS PIGUABE ANA MARIA

0910053024
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
NOBOL / PIEDRAHITA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
NARCISA DE JESUS
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 del Reglamento Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2376 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 64 del 12 de Abril de 1978. Doy FE. Que la copia precedida que consta de folios es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

03 ENE 2017
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Maria

Número único de Identificación: 0910053024

Nombres del ciudadano: MACIAS FIGUABE ANA MARIA

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/GUALE

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MACIAS MARCELO

Nombres de la madre: FIGUABE ROSA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 162-001-49854



162-001-49854

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:57:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR

092884223-6

CIDADENA

MANZANA MORAN CHARLES RENE

092884223-6

BASICA ESTUDIANTE

MANZANA MORAN CHARLES RENE

MORAN CLEMENCIA MARIA

DAILE

2016-05-05

2025-05-05

Rene Manzano

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL

013

013-0039

0928842236

MANZANA MORAN CHARLES RENE

QUAYAS

PROVINCIA

MORON / PUEBLO

CANTON

Rene Manzano

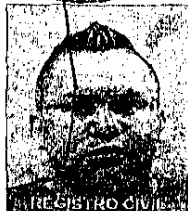
1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



De conformidad con el artículo 5 del Decreto 18 del 1a Ley
Notarial reconocida por el Decreto Supremo Número 2385 de
Marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978. E.O.Y. F. Que la copia precedente
que consta de 1 es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

03 ENE 2017



Manzaba Moran Charles Rene

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0928842236

Nombres del ciudadano: MANZABA MORAN CHARLES RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MANZABA GOMEZ CHARLES

Nombres de la madre: MORAN CLEMENCIA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 168-001-49460



168-001-49460

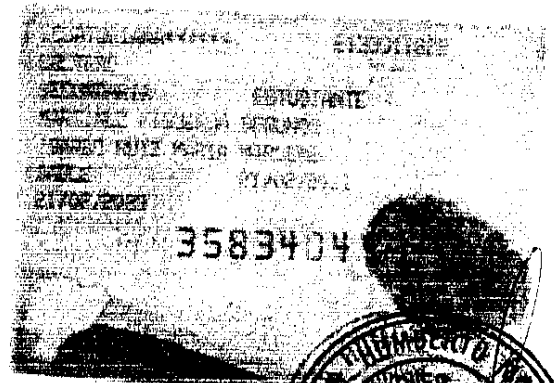
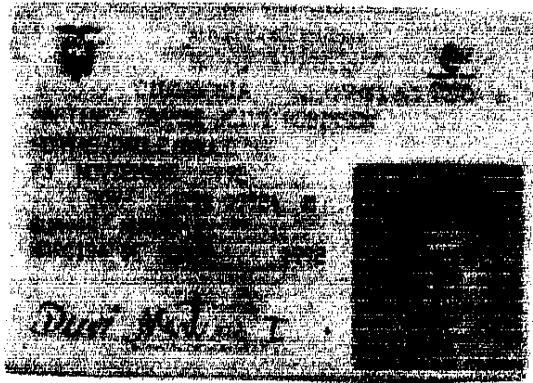
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:48:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
013
013 - 0237
0941610306
MARTINEZ IBARBO DION ROBINSON
DIA Y MES
PROVINCIA
MUNICIPIO / PARROQUIA
CANTON
CIRCONSCRIPCION
NOMBRE DE JESUS
SENA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, LUGAR: Guayaquil, copia precedente
que consta de folios de igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

02 ENE 2017

DR. Humberto Maya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0941619306

Nombres del ciudadano: MARTINEZ IBARBO DEIVI ROBINSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTINEZ FIGUEROA SEGUNDO

Nombres de la madre: IBARBO RUIZ MARIA MARLENE

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 168-001-47296



168-001-47296

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:11:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



MEDINA ESPINOZA LORENZO APARICIO
 GUAYAS/ EMBLE
 23 FEBRERO 1987
 001- 0240 00340 M
 GUAYAS/ EMBLE
 1987

Santiago Medina

CASADO
 PRIVARIA
 LUGAR MEDINA
 MEDINA ESPINOZA
 28/09/2023

4170672

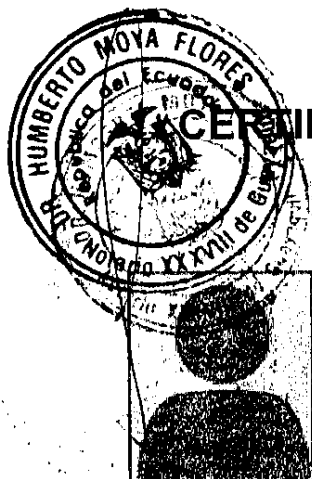
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 013
 013 - 0271
 0928041952
 NOMBRE DE CERTIFICADO
 MEDINA ESPINOZA LORENZO APARICIO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 MOBIL / PROPIETARIO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANCHA DE JESUS
 PARROQUIA
 ZONA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley
 Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
 Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978, la copia precedente
 que consta de es igual al documento
 que se me exhibió. Guayaquil

03 EN 2017

DR. Humberto Moya Flores
 NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920941952

Nombres del ciudadano: MEDINA ESPINOZA LORENZO APARICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MELBA MANTUANO CRUZ

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: LORENZO MEDINA

Nombres de la madre: LUCRECIA ESPINOZA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 161-001-47209



161-001-47209

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27-16:10:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

CITADANIA 091741177-0
 MORAN BARZOLA FREDDY ROLANDO
 DNI 001-1 0017 00117 M
 DNI 001-1 0017 00117 M
 DNI 001-1 0017 00117 M
 DNI 001-1 0017 00117 M

Freddy Moran

EQUATORIANA
 BULTENO
 NINELDA
 NELSON MORAN
 MERCEDES BARZOLA
 SALE
 23/06/2010
 23/06/2010

2707233

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

014

014 - 0288

0917411779

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MORAN BARZOLA FREDDY ROLANDO

GUAYAS

PROVINCIA

NOBOL / PIEDRAHITA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

NARCISA DE JESUS

PARROQUIA

0

0

ZONA

Freddy Moran

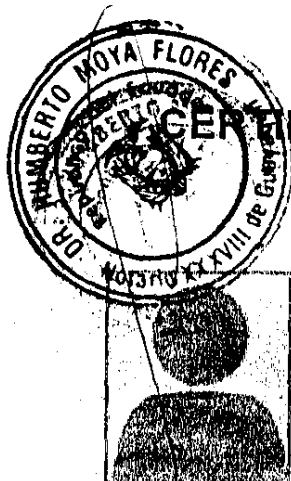
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley
 Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2385 de
 Marzo 31 de 1998, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1998, se certifica la copia precedente
 que consta de... y es igual al documento
 que se me exhibe - Guayaquil

03 ENE 2017

DR. Humberto Moya Flores
 NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917411779

Nombres del ciudadano: MORAN BARZOLA FREDDY ROLANDO

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARZOLA BARZOLA DIANA PILAR

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: NELSON MORAN

Nombres de la madre: MERCEDES BARZOLA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 167-001-49823



167-001-49823

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:56:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

090995242-6

Ciudadanía ANE
 MORAN COX
 CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 NOBOL/PIEDRAHITA
 NARCISA DE JESUS
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA LUCIA
 CODIGO MANZANA

NINGUNA
 ENSEÑANZA VIGENTE
 CLASIFICACION
 PAULE
 2015-10-14
 2020-10-14

Carlos Moran

015
 015 - 0032
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 MORAN COX CARLOS ALBERTO

0909952426

GUAYAS
 PROVINCIA
 NOBOL/PIEDRAHITA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 NARCISA DE JESUS
 PADRONABA

0
 0
 2014

(1) PRESUNTO DE LA LEY



De conformidad con el artículo 17 de la Ley Notarial referenciada, se declara que el documento No. 504 del 12 de Abril de 2017, que consta de una copia precedente que se me exhibe, es igual al documento que se me exhibe en Guayaquil.

03 ENE 2017

Dr. Humberto Mayra Flores
 NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Morán

Número único de identificación: 0909952426

Nombres del ciudadano: MORAN COX CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE SUS

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MANZABA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

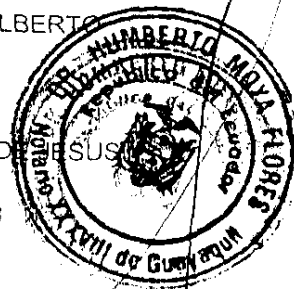
Nombres del padre: MORAN VICTOR

Nombres de la madre: COX GEORGINA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 166-002-03561



166-002-03561

Ing. Jorge Troya Fuertes

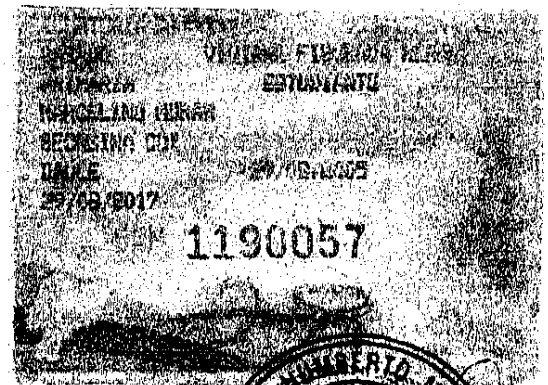
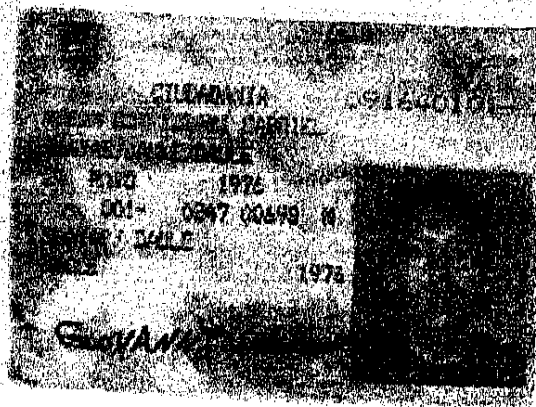
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 10:02:22 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015 - 0037
NOMBRE DE IDENTIFICADO
MORAN COX YORANI GABRIEL

0016401011
CÉDULA

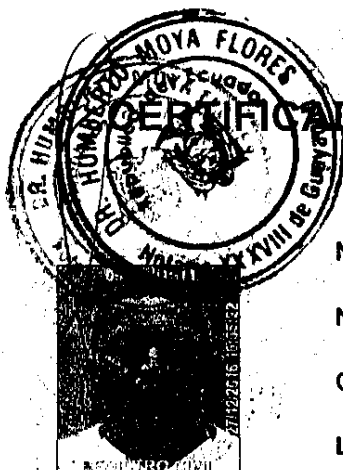
GUAYAS	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	NARCISA DE JESUS	0
NOBOL / PIDORANTA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en la Ley
Notarial reformada por el Decreto Ejecutivo Numero 2348 de
Marzo 31 de 1971, y en el Reglamento Oficial No. 564
del 12 de Agosto de 1972, se certifica la copia precedente
que consta de folios, igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

03 ENE 2017

DR. Humberto Mayza Flores
NOTARIO EJECUTIVO DE GUAYAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916401011

Nombres del ciudadano: MORAN COX YOBANI GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA MORAN VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: MORAN MARCELINO

Nombres de la madre: COX GEORGINA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 161-001-49741



161-001-49741

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:54:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
MORA MORA
FERNANDA ROBERTA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAGUIL
PEDRO GARIBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ESTALIN AGUSTIN
MARTILLO BARZOLA

092589493-3

BACHILLERATO

ESTUDIOS

MORA VERA ROBERTO ANTONIO

MORA SILVA JACINTA GRACIELA

CÉDULA

2015-01-01

2020-07-01

[Signature]

Fernanda Mora M.



015

015-0098

NÚMERO DE CERTIFICADO

MORA MORA FERNANDA ROBERTA

0925894933

CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

NOBOL I PEDRAHITA

CIRCUNSCRIPCIÓN

NARCISA DE JESUS

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, se otorga la copia precedente
que consta de copias, las de igual al documento
que se me exhibe - Okey, que!

3 ENE 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



Fernanda Morán M.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925894933

Nombres del ciudadano: MORAN MORA FERNANDA ROBERTA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTILLO BARZOLA ESTALIN AGUSTIN

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: MORAN VERA ROBERTO ARTURO

Nombres de la madre: MORA SILVA JACINTA GRACIELA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOŠ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 166-001-47080



166-001-47080

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27-16:07:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 092081052-0
MORAN PEÑA JUAN CARLOS
GUAYAS/GUAYASUIL/CARDO /CONCEPCION/
22 SEPTIEMBRE 1980
001- 0196 00196 M
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1981

EQUATORIANA
CREADO BARZOLA HUACON FATIMA JASMIN
PRIMARIA ESTUDIANTE
AGUSTIN MORAN
JACINTA PERA
DAULE 09/02/2012
09/02/2024
REN 4235601

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0133 0920810520
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORAN PEÑA JUAN CARLOS

GUAYAS
PROVINCIA
MOBOL / PIEDRAHITA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
IGLESIA DE JESUS
PARROQUIA
ZONA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2586 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Suplemento Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, la FE. Que es copia precedente
que consta de y es igual al documento
que se me exhibe - Cuya copia

03 ENE 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920810520

Nombres del ciudadano: MORAN PEÑA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARZOLA HUACON FATIMA JASMIN

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: AGUSTIN MORAN

Nombres de la madre: JACINTA PEÑA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 161-001-49703



161-001-49703

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27-16:54:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº. **091290185-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIZA NIETO
TOMAS FAUSTINO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NOBOL/PIEDRAHITA
NARCISA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO: **1971-12-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **VIUDO**
CEDULA ROSALIA
PELAY MANTUANO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIZA ROMULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIETO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

DIRECCIÓN GENERAL

V13326122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
DIRECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

018

018 - 0063 **0912901857**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PIZA NIETO TOMAS FAUSTINO

GUAYAS
PROVINCIA
NOBOL / PIEDRAHITA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NARCISA DE JESUS

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2385 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, se certifica que la copia precedente
que consta de ... es igual al documento
que se me exhibió en Guayaquil.

03/ENE/2017
DR. Humberto Maya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



Tomas Piza Nieto

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912901857

Nombres del ciudadano: PIZA NIETO TOMAS FAUSTINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE JESUS

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PELAY MANTUANO CECILIA ROSALIA

Nombres del padre: PIZA ROMULO

Nombres de la madre: NIETO JULIA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 161-001-49680



161-001-49680

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27-16:53:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON PICHINCHA Y COTACACHI

CECULA DE CIUDADANIA N. 092608922-8

APellidos y Nombres: SANCHEZ MARTINEZ JEFERSON MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTOS BACHILLERATO ESTUDIANTE E32492242

APellidos y Nombres: SANCHEZ QUINDE ISIDORO

APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ VARGAS IDELIRA VALARZEO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2013-08-17

2022-08-17

JEFERSON SANCHEZ

021 CERTIFICADO DE VOTACION

021 - 0242 0926089228

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

SANCHEZ MARTINEZ JEFERSON MANUEL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	NARCISA DE JESUS	0
NOBOL / PIEDRAHITA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con el numeral 1 del Articulo 13 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Ejecutivo Numero 2081 de Marzo 31 de 1979 y con el Articulo 3 de la Ley Orgánica No. 564 del 12 de Abril de 1994, se declara que el presente documento es igual al documento que consta en el expediente No. 092608922-8.

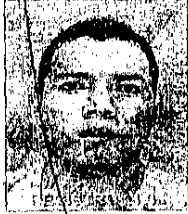
03 ENE 2017

Dr. Humberto Maya Flores

NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



JEFFERSON SANCHEZ.M

Número único de identificación: 0926089228

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MARTINEZ JEFERSON MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ QUINDE ISIDORO

Nombres de la madre: MARTINEZ VARGAS INDELIRA VALAREZO

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 163-001-49655



163-001-49655

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:53:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º **092021858-3**

APellidos y Nombres
**VELIZ PEREZ
JUDITH LUCIEL**

Lugar de Nacimiento
**GUAYAS
DAULE
DAULE**

Fecha de Nacimiento **1991-02-22**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**

Estado Civil **Casada**
JHORDAN ADONIS
TOAPANTA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E3343/2242

Apellidos y Nombres del Padre
VELIZ MARTINEZ SEGUNDO FELIPE

Apellidos y Nombres de la Madre
PEREZ CERCADO ROSA ALBA

Lugar y Fecha de Expedición
**GUAYAQUIL
2010-07-08**

Fecha de Expiración
2020-07-08

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
EJECUTIVA GENERAL

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023

023 - 0211 **0920218583**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELIZ PEREZ JUDITH LUCIEL

GUAYAS
PROVINCIA
NOBOL / PIEDRAHITA CIRCUNSCRIPCIÓN **B**
CANTÓN **NARCISA DE JESUS** **D**
PARROQUIA **D** ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



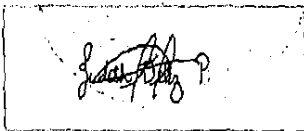
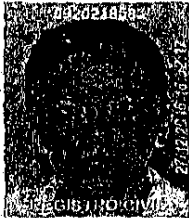
En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Suplemento Número 2346 de
Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, por el cual se otorga la copia precedente
que consta de copias iguales al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

03 ENE 2017

Dña. Humberto Mayra Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920218583

Nombres del ciudadano: VELIZ PEREZ JUDITH LUCIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAPANTA RODRIGUEZ JHORDAN ADONIS

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: VELIZ MARTINEZ SEGUNDO FELIPE

Nombres de la madre: PEREZ CERCADO ROSA ALBA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 164-001-49607



164-001-49607

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27-16:51:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

FORMA DE CIUDADANIA

0913180337

APellidos y Nombres
**VELIZ PEREZ
PABLO MEDARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
NOBOLIPIEDRAHITA
NARCISA DE JESUS**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre **VELIZ MARTINEZ SEGUNDO FELIPE**

APellidos y Nombres de la Madre **PEREZ CERCADO ROSA ALBA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUAYASQUIL
2010-04-22**

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-22

V4343V4422

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

023 - 0279 0913180337

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELIZ PEREZ PABLO MEDARDO

QUAYAS
PROVINCIA
NOBOLIPIEDRAHITA
CANTON

CIRCONSCRIPCION **NARCISA DE JESUS**

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

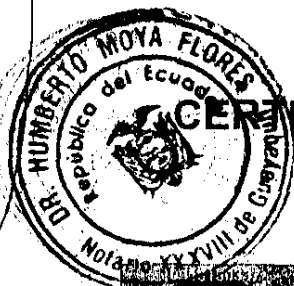


De conformidad con el numeral 5 del artículo 76 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2336 de Marzo 31 de 1978, publico en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, la copia precedente que consta de 1 (una) hoja, igual al documento que se me exhibió en Guayaquil.

3 ENE 2017

OR Humberto Moya Flores

NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



Pablo H. Veliz Perez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913180337

Nombres del ciudadano: VELIZ PEREZ PABLO MEDARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE JESUS

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VELIZ MARTINEZ SEGUNDO FELIPE

Nombres de la madre: PEREZ CERCADO ROSA ALBA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 160-001-49567



160-001-49567

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27-16:50:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
CITADANÍA
APellidos y Nombres del Padre
VELIZ VELIZ
WALTER ISIDRO
Lugar de Nacimiento
GUAYAS
NOBOL/PIEDRAHITA
NARCISA DE JESUS
FECHA DE EMISIÓN
14-07-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO

N.º 091746736-7

PROFESIÓN CONTRATACION
JORNALISMO

APellidos y Nombres del Padre
VELIZ VELIZ
WALTER ISIDRO
APellidos y Nombres de la Madre
VELIZ MURILLO ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAS
2016-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-02-11

Walter Veliz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091746736-7 924-0010
VELIZ VELIZ WALTER ISIDRO
GUAYAS NOBOL/PIEDRAHITA
NARCISA DE JESUS
0 USD:0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0060
5067577 14/10/2016 14:39:09

DR. HUMBERTO NOBOL
Notario
de Guayaquil

Ab. Roberto Ronquillo Nobol
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 18 del Código
 Notarial reformado por el Decreto Ejecutivo Planero 2580 de
 Marzo 31 de 1976 publicado en el Registro Oficial No. 504
 del 12 de Abril de 1976 y con la Ley Orgánica de Organización
 que consta de ... que es igual al documento
 que se me exhibió ...

DR. Humberto Nobol Flores
ENE 2017
Notario de Guayaquil



Walter Veliz

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917467367

Nombres del ciudadano: VELIZ VELIZ WALTER ISIDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE JESUS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VELIZ FIGUEROA ISIDRO

Nombres de la madre: VELIZ MURILLO ANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 160-002-03502



160-002-03502

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 10:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



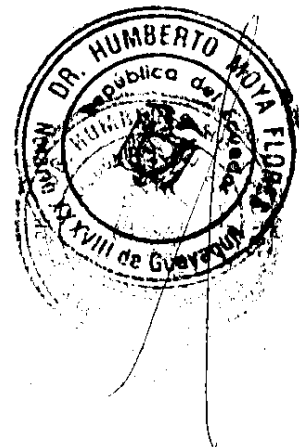
Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO
EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANÓNIMA.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Fernanda Moran M.
FERNANDA ROBERTA MORAN MORA
C.C. No. 0925894933
C.V. No. 015-0098



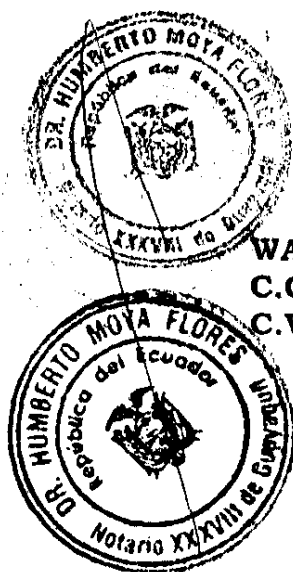
Juan Carlos Moran Peña
JUAN CARLOS MORAN PEÑA
C.C. No. 0920810520
C.V. No. 015-0133

Tomás Faustino Piza Nieto
TOMÁS FAUSTINO PIZA NIETO
C.C. No. 0912901857
C.V. No. 018-0063

Jeferson Sanchez M.
JEFERSON MANUEL SANCHEZ MARTINEZ
C.C. No. 0926089228
C.V. No. 021-0242

Judith Luciel Veliz Perez
JUDITH LUCIEL VELIZ PEREZ
C.C. No. 0920218583
C.V. No. 023-0211

Pablo M. Veliz Perez
PABLO MEDARDO VELIZ PEREZ
C.C. No. 0913180337
C.V. No. 023-0279



Walter Veliz

WALTER ISIDRO VELIZ VELIZ

C.C. No. 0917467367

C.V. No. 024-0010

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **TREINTA Y TRES** FOJAS UTILES
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMA

GUAYAQUIL 04 DE ENERO DEL 2017

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 01

FECHA DE REPERTORIO: 09/01/2017

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha nueve de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOTO COOPNOBOL SOCIEDAD ANONIMA.- Registro Mercantil N°01.- El Registrador**



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de 26 folios es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

11 ENE 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO PUBLICO DE GUAYAQUIL



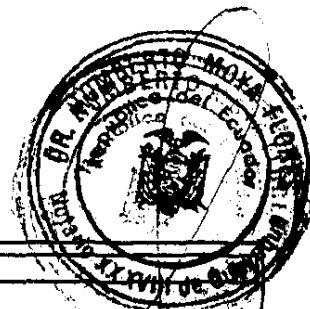
Factura: 001-006-000018488



20170901038P00010

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

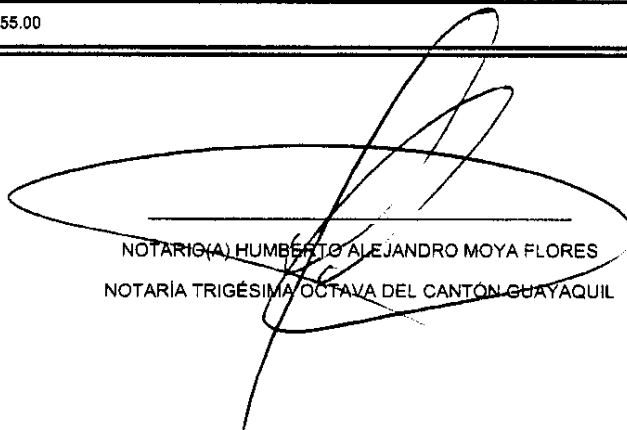
EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

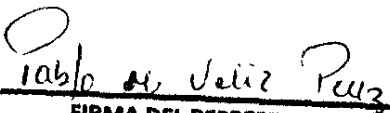
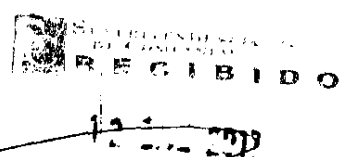
Escritura N°:	20170901038P00010						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (9:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIPRE ALVARADO FREDDY EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920765427	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CRUZ BARZOLA REYES ERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928378215	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FIGUEROA CHAGUAY OSCAR FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920257946	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FLORES BANCHON PLACIDO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921481578	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	IBARBO LOY ARMANDO HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920545993	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MACIAS PIGUABE ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910053024	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MANZABA MORAN CHARLES RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928842236	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MARTINEZ IBARBO DEIVI ROBINSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0941619306	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MEDINA ESPINOZA LORENZO APARICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920941952	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN BARZOLA FREDDY ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917411779	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN COX CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909952426	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN COX YOBANI GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916401011	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN MORA FERNANDA ROBERTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925894933	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN PEÑA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920810520	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PIZA NIETO TOMAS FAUSTINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912901857	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANCHEZ MARTINEZ JEFERSON MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926089228	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VELIZ PEREZ JUDITH LUCIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920218583	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VELIZ PEREZ PABLO MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913180337	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VELIZ VELIZ WALTER ISIDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917467367	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	855.00




NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Exp. 710758

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COOPNOBOL TIERRA SANTA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN TRICIMOLO COOPNOBOL SOCIEDAD ANONIMA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: NOBOL	CIUDAD: NOBOL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: NOBOL	CIUDAD: NOBOL	
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: JUAN FERNANDEZ	NÚMERO: 23A	INTERSECCIÓN/MANZANA: RIO AMAZONAS 64	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2524929	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: abpietrahitae@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: medardo_96@hotmail.com	
CELULAR: 0959634107	FAX: 2524929		
REFERENCIA UBICACIÓN: A MEDIA CUADRA DEL CUERPO DE BOMBEROS			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PABLO MEDARDO VELIZ PEREZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0913180337			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		 RECIBIDO 12-ENE-2017	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL			
Sr. Carlos Arce D. G.A.U. GYE VA-01.2.1.4-F1			

18 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JCM

Edison
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/JAN/2017 12:58:21 Usu: carlosad



Remitente:
PABLO VELIZ

No. Trámite: 590 - 0

Expediente:

710738

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	120
--	-----